

Proy. 3729

02/06/2025



09 JUN 2025

RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL-S N° 003417 -2025



Visto la Hoja de Registro de Control N° 14276 del 19/03/2025, la RD. UGEL-S N° 001891-2025 de fecha 17/03/2025 y el Informe N° **0192-2025- GOB.REG.PIURA-DRE.P-UGEL-SULLANA-U.ADM.ESC.**, de fecha 02/06/2025 y demás documentos con un total de noventa y dos (92) folios útiles;



CONSIDERANDO:

Que, a doña **ESTRADA SALDARRIAGA, YENNY MARIBEL** Código Modular N° 1040515645, Auxiliar de Educación de Inicial, con jornada laboral de 30 horas, en la I.E. N° 501 Nuestra Señora de la Medalla Milagrosa – Sullana., se resuelve **RECONOCER**, Tres (03) años, Tres (03) meses y Diez (10) días de Contratos, habiéndose generado la **RD. UGEL-S. N° 001891-2025 de fecha 17/03/2025;**



Que, en la parte considerativa de la **RD. UGEL-S. N° 001891-2025 de fecha 17/03/2025**, se ha considerado el Numero y la fecha de su Resolución de Nombramiento y el nombre de la I.E. como sigue:

DICE : Que, el administrado es nombrado a partir del 14 de octubre del 2006, mediante (RD. N° 002402- 2006), en la I.E. N° 14791 Cieneguillo Norte - Sullana

DEBE DECIR : Que, el administrado es nombrado a partir del 01 de marzo del 2022. Mediante (RD. N° 004759-2021), en la I.E. Nuestra Señora de la Medalla Milagrosa - Sullana

Que, de acuerdo al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, en aplicación del Art. N° 210.- Rectificación de errores, 210.1 dice: Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Con el visado de la Unidad de Administración, Unidad de Gestión Institucional y la Unidad de Asesoría Jurídica, de la UGEL-Sullana, de conformidad con la Ley N° 29944-Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED, D.S. Ley N° 32185 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, RER N° 0935-2003-GOB.REG.PIURA-PR y en uso de las facultades que le confiere la R.D.R. N° 000011 del 08/01/2025, a partir del 01/01/2025;



SE RESUELVE:

1º RECTIFICAR, la parte considerativa de la **RD. UGEL-S N° 001891-2025** de fecha **17/03/2025**, indicando los datos correspondientes, según detalle:

DICE : Que, el administrado es nombrado a partir del 14 de octubre del 2006, mediante (RD. N° 002402- 2006), en la I.E. N° 14791 Cieneguillo Norte - Sullana

DEBE DECIR : Que, el administrado es nombrado a partir del 01 de marzo del 2022. Mediante (RD. N° 004759-2021), en la I.E. Nuestra Señora de la Medalla Milagrosa - Sullana

2º NOTIFIQUESE: La presente resolución a la profesora **ESTRADA SALDARRIAGA, YENNY MARIBEL**, en su domicilio en: Calle Heraldos Negros Mz. "Ñ" Lote 11 AA.HH. Cesar Vallejo – Sullana; Email: estradasaldarriagayenny@gmail.com.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MG. RAMIRO PATIÑO RAMIREZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
SULLANA